

Todas las actuaciones son subvencionables desde hoy, tras publicarse las bases reguladoras en el BOCM

La Comunidad de Madrid destina 1,2 millones para los nuevos planes renove de salas de calderas y ascensores

- La cuantía de la subvención para sustituir calderas antiguas por otras más modernas y eficientes puede alcanzar hasta el 50% del coste de la nueva instalación
- En el caso de las actuaciones para reducir el gasto energético de ascensores, las ayudas pueden llegar a los 2.700 euros

24 de julio de 2020.- La Comunidad de Madrid va a destinar un total de 1.170.000 euros para la puesta en marcha de las nuevas ediciones del Plan Renove de Salas de Calderas y el Plan Renove de Ascensores, orientados ambos a reducir el consumo energético y la emisión de contaminantes a la atmósfera e incrementar la seguridad de estas instalaciones.

Las bases reguladoras de ambos planes ya se han publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), por lo que desde hoy viernes todas las actuaciones que cumplan los criterios son subvencionables. Las solicitudes deberán presentarse a través de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, y el plazo se abrirá el 4 de septiembre para la renovación de ascensores y el 7 del mismo mes para las calderas. En ambos casos concluirá el 31 de diciembre de 2021, o en su caso cuando se agoten los fondos.

El Plan Renove de Salas de Calderas cuenta con un presupuesto de 900.000 euros para subvencionar las reformas de instalaciones térmicas con generadores de calor que no utilicen gas natural por otros que sí lo hagan, reformas que deben llevarse a cabo desde hoy mismo y hasta el 31 de diciembre de 2021. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las comunidades de propietarios, los titulares y arrendatarios de fincas de dos o más viviendas, de edificios de viviendas pertenecientes a comunidades de bienes, de empresas y de edificios del sector terciario.

La cuantía máxima de las ayudas de las que podrán beneficiarse los ciudadanos vendrá determinada en función de la potencia térmica nominal de la nueva instalación. No obstante, cuando el combustible a sustituir sea el carbón para edificios de uso residencial, la cuantía del incentivo podrá alcanzar el 50% del

gasto. Este porcentaje será del 30% para edificios de uso no residencial.

Cuando el combustible sea otro diferente al carbón, la cuantía del incentivo para edificios de uso residencial estará limitada al 20% del coste elegible, y para edificios de uso no residencial el porcentaje del coste subvencionado por la Comunidad de Madrid será del 12%. Se estima que esta edición del Plan permitirá la renovación de 85 salas de calderas en viviendas y comunidades de propietarios que suman cerca de 6.500 vecinos, con un ahorro anual medio por vivienda de 250 euros.

Por su parte, el Plan Renove de Ascensores ofrece subvenciones de entre 100 y 2.700 euros a las personas físicas o jurídicas titulares de ascensores que realicen reformas en los aparatos elevadores para instalar sistemas de iluminación led y dispositivos de atenuado automático, instalación de pesacargas y barreras fotoeléctricas o sustitución de los sistemas tractores por otros más eficientes. Las ayudas previstas para estas actuaciones no podrán superar el 25% de la actuación subvencionable.

Los 270.000 euros de dotación del Plan Renove de Ascensores permitirán modernizar más de 120 elevadores en viviendas y comunidades en las que residen cerca de 10.000 personas. Las distintas actuaciones subvencionadas pueden llegar a suponer una reducción del 35% del gasto eléctrico de estas instalaciones.

La Comunidad de Madrid ofrece toda la información disponible sobre estas ayudas, así como un cuestionario de preguntas frecuentes para aclarar cualquier duda sobre los requisitos y trámites de la solicitud, a través de la página web de la Fundación de la Energía www.fenercom.com